

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 8

SERIE 1965-66

PARA CREAR LA ASIGNACION ESPECIAL DE \$45,000.00, SEGUN RESOLUCION CONJUNTA NUM. 73 DE JUNIO 26, 1965 AÑO 1965-66, PARA CREAR LAS PARTIDAS EN QUE SE DESGLOSA, PARA ORDENAR AL SECRETARIO AUDITOR A QUE PROCEDA A HACER LOS HACIENTOS NECESARIOS DE ACUERDO A LA VIGENTE LEY MUNICIPAL Y LOS REGLAMENTOS QUE SE APLIQUEN Y PARA OTROS FINES.

ORDENASE, POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO.

Sección 1ra. : Crear, como por la presente se crea, el Fondo Especial de \$45,000.00 según Resolución Conjunta Núm. 73

Sección 2da. : Desglosar dicha cantidad para ser dedicada a las siguientes atenciones.

I. Obras y Mejoras Permanentes

- | | | |
|---|-------|------------|
| 1. Extensión Ramal Acueducto Playita | ----- | \$1,000.00 |
| 2. Extensión Ramal Acueducto Playa | ----- | \$1,000.00 |
| 3. Extensión Ramal Acueducto Mosquito | ----- | \$2,000.00 |
| 4. Reconstr. Hospitalillo | ----- | \$1,500.00 |
| 5. Extensión Ramal Acueducto Sab. Llana | ----- | \$1,000.00 |
| 6. Extensión Ramal Acueducto Parc. Bosque | ----- | \$2,000.00 |

II. Adquisición Equipo para Hospitales, Limpieza Pública y de uso oficial.

- | | | |
|---------------------|-------|------------|
| 7. Compra automóvil | ----- | \$2,500.00 |
| 8. Compra Truck | ----- | \$4,000.00 |

III. Gastos de Funcionamiento

- | | | |
|-------------------------|-------|-------------|
| 9. Compra medicinas | ----- | \$15,000.00 |
| 10. Recetas a pobres | ----- | 5,000.00 |
| 11. Para cubrir deficit | ----- | 10,000.00 |

Sección 3ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza al Secretario Auditor y a la Tesorera Municipal para que practiquen en sus libros de contabilidad municipal a su cargo, los correspondientes asientos a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 4ta. : Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Honorable Secretario de Hacienda de Puerto Rico, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sección 5ta. : Esta ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente sea firmada por el Alcalde.

Sección 6ta. : Toda ordenanza o parte de la misma que estuviere en conflicto con la presente, queda por esta derogada.

José Antonio Rodríguez
Secretario-Auditor Int.

Francisco V. Clausells
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Don Tarsilo Godreau Ramos, a los 30 días del mes de julio de 1965.

TARSILLO GODREAU RAMOS
ALCALDE

CERTIFICACION

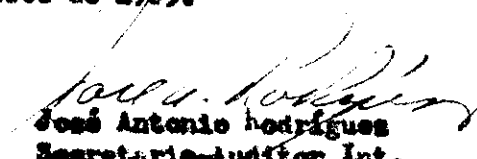
YO, JOSE A. RODRIGUEZ, Sec. Auditor Municipal Int., de Salinas, P. R., CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 8, Serie 65-66 adoptada por la Asamblea Municipal a los 29 días del mes de julio de 1965 en su sesión extraordinaria y aprobada por el Hon. Alcalde el día 30 de julio de 1965.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR
SALINAS, PUERTO RICO

- 2 -

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Clausella, Julio Navarro, Ramón Rivera Mercado, Fidel Moret, Encarnación Rivera, Pablo Cusmán, Herminio Vega, Ramón Benabris Ramos, Sixto Rodríguez Luna, Santiago Rodríguez Lebrón, Ernesto Aponte, Alfonso Ortiz. Ausentes: Andrés Benilla y Mateo Pérez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 2 de agosto de 1965.


José Antonio Rodríguez
Secretario-Auditor Int.